

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, viernes 10 de noviembre de 1899

Número 112

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

NOVIEMBRE

[ ESTE MES TIENE 30 DÍAS ]

Viernes 10—Santos Andrés Avelino, confesor, y Probo, obispo, y santas Ninfa y Florencia.

Cuarto creciente á las 7 h. 58'5 m. de la mañana.—Buen tiempo y garúas.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

HACIENDA.—Acuerdo número 22.—Hace una promoción y un nombramiento.

CARTERA DE MARINA.—Telegrama.

Documentos varios

RELACIONES EXTERIORES.—Promulgación.

HACIENDA.—Documentos defectuosos. Edictos matrimoniales.

POLICIA.—Telegrama.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 22

Palacio Nacional

San José, 8 de noviembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Promover al Auxiliar de la Contaduría Mayor, don Elías Rivas A., al puesto de Contador

1º, y nombrar en su reposición á don Marcelino Fernández, ambos con el sueldo de ley.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

Cartera de Marina

TELEGRAMA

Señor Capitán de Puerto—Limón.

Señor Capitán de Puerto—Puntarenas.

Se ha informado á esta oficina que al practicar en cada caso la falúa oficial la inspección sanitaria prevenida en el artículo 46 del Reglamento de Puertos, frecuentemente se comete el abuso por algunos particulares de acompañar al Médico del puerto en tal visita; y como esa práctica es contraria de todo punto á las previsiones de la ley y aun peligrosa para dichas personas, llamo la atención de V. para manifestarle que solamente el Médico y el personal de marinería pueden acercarse á los barcos al practicarse el reconocimiento de que se ha hecho mérito, y que, por lo tanto, será apreciado por esta oficina como notable defecto de conducta cualquiera tolerancia indebida de los médicos sobre este asunto.

Manifiéstelo V. así á quien corresponda y mantenga en esto la más severa vigilancia.

El Ministro,

ASTÚA AGUILAR

DOCUMENTOS VARIOS

Relaciones Exteriores

Propiedad Literaria—Costa Rica

Por el Presidente de los Estados Unidos de América

PROMULGACIÓN

Por cuanto está dispuesto por la sección 13 del acuerdo legislativo de 3 de marzo de 1891, titulado *Acuerdo para reformar el título 60, capítulo 3 de los Estatutos Revisados de los Estados Unidos*, relativo á propiedad literaria, que dicho acuerdo "sea aplicado solamente á los ciudadanos ó súbditos de una Nación ó Estado extranjero cuando dicha Nación ó Estado extranjero permita á los ciudadanos de los Estados Unidos de América los beneficios de la propiedad literaria sustancialmente sobre las mismas bases que á sus ciudadanos, ó cuando tal Nación ó Estado extranjero sea parte en un convenio internacional que reglamente la reciprocidad en la concesión de los derechos de propiedad literaria, y que, por los términos de dicho convenio, los Estados Unidos de América puedan, á su placer, entrar á formar parte de él;" y

Por cuanto está también dispuesto por dicha sección "que la existencia de cualquiera de las condiciones antes dichas será determinada por el Presidente de los Estados Unidos, mediante promulgación hecha cada vez que los propósitos de dicho acuerdo lo requieran;" y

Por cuanto satisfactorias seguridades oficiales han sido dadas de que en la República de Costa Rica la ley permite á los ciudadanos de los Estados Unidos de América el beneficio de la propiedad literaria sustancialmente sobre las mismas bases que á los ciudadanos de aquella República:

Por tanto, yo, William Mc. Kinley, Presidente de los Estados Unidos de América, declaro y proclamo que la primera de las condiciones especificadas en la sección 13 del acta de 3 de marzo de 1891 existe ahora y se cumple con respecto á los ciudadanos de la República de Costa Rica.

En testimonio de lo cual, he puesto aquí mi firma y hecho fijar el sello de los Estados Unidos.

Dado en la ciudad de Wáshington, hoy día diecinueve de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, y el centésimo vigésimo cuarto de la independencia de los Estados Unidos.

(L.S) (f) WILLIAM MC. KINLEY.

Por el Presidente,

JOHN HAY,

Secretario de Estado.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 15 de octubre último.

	Tomo	Asiento
Mercedes Aguilar Leitón.....	67	692
Serapio Aguirre Ruiz.....	—	838
Cruz Coto Solís.....	—	878
Ricardo Monge Leiva.....	—	909
Pedro Salazar Ríos.....	—	911
Juana Salazar Ríos.....	—	913
Narcisca Madrigal Alfaro.....	—	942
Calixto Quesada Arias.....	—	943
Elisa Aguilar Brenes.....	—	945
Alcides Chapotte Brossard.....	—	1002
Ramona Quirós Quesada.....	—	1021
Rafael Poveda Solano.....	—	1022
Isidro Durán Chacón.....	—	1031
Alberto Moya Cortés.....	—	1032
Alvarado & Compañía.....	—	1133
Manuel Carranza Fernández.....	—	1195
Lucas Vargas Sequeira.....	—	1206
Jesús Salazar Rivera.....	—	1209
Marcial Peralta Arriola.....	—	1222
José María Masís Rojas.....	—	1250
Santiago Hernández Montoya.....	—	1276
María de Jesús Segura Román.....	—	1277

Registro Público.—San José, 9 de noviembre de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 295

El señor Augustus Pinder y Phillip, mayor de edad, soltero, agricultor, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de James Pinder y Sarah Phillip, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Amelia Francis y Scott, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y también de este vecindario, hija legítima de George Francis y Cecilia Scott, jamaicanos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—6 de noviembre de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. Soto,—Srio.

Nº 296

Henry Walker Rennals, mayor, soltero, pescador, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de Richard Walker y Elizabeth Rennals, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Margaret Thompson, viuda de Guin, mayor, de oficios domésticos, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de Alexander Thompson y Hannah Jane Clarke, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—6 de noviembre de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. Soto,—Srio.

## Policia

### TELEGRAMA

Depositado en Alajuela el 9 de noviembre de 1899 }  
Recibido en San José el 9 de noviembre de 1899 } á las 3 p. m.

### A Ministro de Policia

No hay enfermo nuevo de fiebre amarilla. Hoy á las 8 a. m. falleció, sin asistencia médica, dentro el cordón, el niño José Luis Avila, de dos meses de edad. Enterróse como si hubiese muerto de fiebre amarilla. Juan Araya sigue en observación; vive frente al panteón de esta ciudad. No hay más novedad.

El Inspector de Higiene,

JOSÉ M. CASTRO F.

Señor Ministro de Policia

Inspección de Higiene.—Alajuela, 4 de noviembre de 1899.

Tengo el honor de presentar á V. el informe de fin de mes, referente á las medidas profilácticas y disposiciones que se han dado para combatir la epidemia de fiebre amarilla en esta ciudad y la etiología de esta enfermedad. A mi llegada fui informado de que la epidemia se había circunscripto á la parte Norte de esta ciudad; que á pesar de las múltiples desinfecciones, seguía causando víctimas; que cuando la Junta de Sanidad presidida por el Doctor Calnek se retiró, se creyó que la enfermedad había desaparecido, pero que ocurrieron después algunos casos con síntomas graves; que durante el cordón sanitario, los policías de higiene, otros empleados y los mensajeros, salían de la parte infestada y transitaban por toda la ciudad.

Estos datos, la proximidad del verano y lo que nos enseña la historia de las epidemias de fiebre amarilla en otros países tropicales, augurabanme el incremento de la epidemia en toda la ciudad, de donde fácilmente pasaría á Heredia y San José.

Para destruir tan inminente peligro y procurar el terminio de la enfermedad, impuse medidas profilácticas y disposiciones que paso á exponer:

A fin de guardar la parte Norte de la ciudad en perfecta incomunicación con el resto de ella, se estableció el Cuartel de Policia de Higiene en la casa de don Agustín Villalobos, que es la última en la calle del ferrocarril (Estación), frente á una de las manzanas infestadas, ésta es espaciosa, bien ventilada y no tiene vecindad; los policías no salen de su ronda, sus ropas se lavan dentro de la parte que ocupan, donde también toman sus alimentos.

Con la nueva organización, el número de 42 policías con que se hacía el servicio, ha quedado reducido á 24.

La mensajería ha sido dividida en interna y externa, para la parte aislada y no aislada, respectivamente, con un punto de conexión. De manera que los internos no transitan por la parte sana de la ciudad. Se suministra las provisiones á las familias aisladas, por medio de un proveedor, el que cuida que aquéllas sean sanas. Los policías y los mensajeros internos tienen orden de no dejar salir ningún objeto á excepción de los que sean de loza, hierro y vidrio limpios. Además del riguroso aislamiento se ha dado orden que toda la correspondencia salga desinfectada. Como medida profiláctica se ha ordenado que todos los policías, mensajeros y personas particulares aisladas, usen en la solapa unas bolitas de naftalina envueltas en tela, con dos gotas eucaliptal; algunos emplean estas gotas en la camisa y en la funda de la almohada.

Se ha recomendado mucho aseo en el interior de las casas y en las personas. Considerando que las gallinas servían con sus plumas de focos de infección, habiendo estado escurbando y revolcándose en la inmundicia que á principio de la epidemia encontró la Junta de Sanidad del Doctor Calnek en todos los solares de la parte infestada de la ciudad, ordené la destrucción total de toda ave, mandán-

dolas hervir con todo y pluma. Noté que en todas las casas infestadas entraban y salían perros del cuarto del enfermo, por cuya razón ordené matarlos paulatinamente, igualmente que los gatos. Es curiosa la observación que en la casa donde ha habido fiebre amarilla no ha faltado puerco; he ordenado el destace de ellos con las precauciones debidas respecto al pelo, la sangre é intestinos.

Se ha desplegado mucha atención en la desinfección del aire por medio de grandes sahumeros de alquitrán, en las calles, solares y casas. Estos han dado muy buenos resultados en las epidemias de fiebre amarilla en Panamá y Limón.

En tiempo de sequía se han desinfectado con actividad las dos acequias que atraviesan las manzanas aisladas de Este á Oeste, por medio de sulfato de hierro. Los excusados se han desinfectado también varias veces, indistintamente con sulfato de cobre y de hierro. Diariamente se han desinfectado aposentos, muebles, ropa y otros artículos, con formalina.

La Junta de Sanidad pasada tenía como cámara de desinfección un cuarto pequeño con dos puertas y una ventana. Este tenía dos graves inconvenientes: 1º—No concentraba debidamente el gas de formalina, y 2º—Que para desinfectar ropa sucia y otros artículos sospechosos de infección, tenían que pasar con ella la calle, desde la casa infestada hasta donde estaba el cuarto de desinfección. Para hacer la desinfección en perfecta regla, mandé hacer y montar sobre ruedas un gran cajón forrado por dentro de zinc, calculando la presión de la formalina á dos atmósferas. De manera que esta cámara se coloca frente á la casa cuyos objetos se quieren desinfectar, proporcionando aseo, prontitud, comodidad y seguridad.

Algunas familias desean salir del aislamiento para ir á vivir á haciendas bajo condición de sujetarse á una inspección sanitaria, una, dos ó tres veces por semana; se comprometen á no salir de ella por el término de seis semanas y á dar aviso inmediatamente que alguno de la familia se sienta con dolor de cabeza y calentura, y en tal caso, se someterá á las disposiciones del Médico, sin objeción de ninguna clase. Entre estas familias figura la de don Apolinar Ardón, constando de once miembros, habiendo muerto la señorita Aquilina Moya el 30 de agosto y su señora madre, doña María de Moya, el 24 de octubre pasado. El Inspector que suscribe presencié la quema de toda la ropa, colchones, almohadas, camas, etc., etc. Se desinfectó la ropa limpia y muebles, con formalina; las paredes con solución de sublimado corrosivo; lo mismo el patio, sin remover la tierra y en día nublado; los excusados fueron desinfectados varias veces, indistintamente con solución de sulfato de cobre y de hierro. Le hice destruir treinta y tres gallinas, un perro y un cerdo de diez meses de edad, con las debidas precauciones. Dicho señor Ardón desea trasladarse á La Ceiba, punto al Norte de la ciudad y á mayor altura que ésta. Bajo las mismas condiciones quiere salir don José Dolores Ardón, de cinco miembros de familia; este señor padeció de fiebre amarilla, forma benigna, y convalenció el 16 de octubre pasado. Don Francisco Saborío, de ocho miembros de familia, tuvo á una hija llamada Adela, grave de fiebre amarilla, restableció el 23 del pasado. Don Rafael Lobo y señora, sin haber tenido fiebre, quieren retirarse á un punto llamado *Higuís*, en las condiciones que los demás. Doña Josefa Ramírez, de seis miembros de familia, sin haber tenido caso de fiebre, quiere retirarse á un punto llamado *San Isidro*. Don Santos González, de cuatro miembros de familia, no ha habido caso de fiebre, quiere alejarse al punto supradicho, de San Isidro, en las mismas condiciones que los anteriores. Don Trinidad Cabezas, de cinco miembros de familia, habiendo muerto de fiebre amarilla su esposa doña Rosa González, quiere irse para San Carlos; dicha señora murió el 11 de octubre pasado.

El tiempo de aislamiento que una familia guarde después del último caso de fiebre amarilla ocurrido en ella, debe estar en relación con las condiciones higiénicas que tengan su casa y solar, su limpieza y cultura. No todos comprenden, por más que se predique, el peligro y mal que ocasionan escondiendo un sombrero ó calzado usado, perro ó gato.

Es indispensable que el Médico de Higiene no deje salir ninguna de las familias aisladas, sin tener íntima convicción de que todos los objetos que consigo lleven estén perfectamente desinfectados, igualmente que sus personas.

Paso ahora, señor Ministro, á tratar sobre la etiología de la epidemia de fiebre amarilla en esta ciudad y las razones de su persistencia.

La zona infestada es la más alta de la ciudad. Desde el 12 del mes pasado que llegué á ésta, he observado que constantemente el viento ha soplado de Oeste á Este, á excepción de ayer, que corrió del Noroeste. Llamo la atención que el panteón de esta ciudad queda al Oeste de la parte infestada, precisamente de donde ha venido el viento durante el tiempo á que me refiero. Esto me indujo á dirigirme al dicho panteón que escandalosamente dista del Parque Central solamente 500 metros; su suelo es de lo más suave. Observé que un hueco recién abierto tenía uno de sus costados derrumbado; el agua de lluvia había formado una hondonada circunscrita por una grieta de una pulgada de ancho, al borde de una sepultura que encerraba los restos de una de las víctimas de la fiebre amarilla, lo que demuestra la flojedad del terreno, que deja pasar el agua hasta el fondo del sepulcro y después probablemente los gases del cadáver (ó viceversa); bien sabido es tienen fuerte expansión. Los hoyos preparados tenían metro y medio de profundidad, y considerando la calidad del terreno, éstos deben tener lo menos tres metros de hondo. He ordenado cubrir las sepulturas de los que han muerto de fiebre

amarilla, con una capa de asfalto y arena, de ocho pulgadas de espesor.

Examiné la tumba de don Rafael Dobles: sus paredes son bastante delgadas y principalmente la tapa del hueco de la entrada; éstas se componen de ladrillo y mezcla de cal; debieran tener más del doble de grueso. El panteón, me dijo: "Doctor, hay cadáveres cuya fetidez pasa por paredes del doble del grueso de éstas;" refiriéndose á la bóveda de Dobles.

Es admisible que las emanaciones producidas en el panteón hayan sido trasportadas por el viento y condensadas á 350 metros sobre la parte alta de la ciudad; pero este dato no se debe considerar como único factor del estrago, pues hay otras causas que no dejan duda de su terrible eficacia. Recordaremos que la ropa de cama del señor Rafael Dobles, que murió de fiebre amarilla, estuvo por algún tiempo expuesta al sol. Así se explica como toda esta manzana fué invadida por la fiebre. Igual cosa ha sucedido en esta segunda invasión antes de mi llegada. Sobre una cerca de piñuela, en el solar de Juan Delgado, en la manzana D del plano de la Junta pasada, encontré á la influencia del sol el esterón y petate en que murió Anita Sancho, y esta es la causa principal de que todas las casas de esa manzana, á excepción de dos, han sido invadidas por la fiebre amarilla en el transcurso de veinticuatro días. Además, me llamó la atención que todas aquellas casas que no están resguardadas del viento del Oeste por pared alguna, han sido infestadas. Sabido es que el aire de la costa marítima, por la sal que contiene, favorece el desarrollo de la fiebre amarilla, y hay que notar que la casa en que murió el señor Dobles ha sido y es un gran depósito de sal. No se ha podido conseguir la llave de esa casa por encontrarse la familia lejos de este lugar. La sal es de Chomes, lugar donde parece que el señor Rafael Dobles se inficionó.

Además de la infección del aire atmosférico, ha contribuido á la propagación de la fiebre amarilla la de los enfermos mismos.

Preocupáronme por algún tiempo las acequias, creyendo que ellas eran la causa de la persistencia de la epidemia; pero observé que precisamente en el solar de la señorita Catarina Ortiz, frente á la casa de Dobles, la acequia atraviesa este terreno en tres partes; la familia se compone de cuatro personas y no ha habido ningún caso de fiebre amarilla en ellas. Las acequias se desinfectan por sí solas con los fuertes aguaceros, habiendo tenido el cuidado de desinfectarlas con sulfato de hierro en tiempo de sequía, sin remover el lodo. Noté también que la acequia en referencia no pasa por muchos de los solares infestados.

Es evidente que para vencer una epidemia de fiebre amarilla y evitar mayores estragos, se ha de establecer un hospital á donde deban ser conducidos todos los enfermos de fiebre amarilla, garantizando de ese modo una buena asistencia con probabilidades de mejor éxito, y como cada enfermo es un nuevo foco de infección, aislado en el hospital hay menos peligro de que se propague la enfermedad en los demás miembros de la familia. Una vez concentrados los enfermos en un hospital y desinfectadas las casas, solares, ropas y demás artículos, el resto de la familia debe emigrar á una hacienda de temperatura fresca, si posible es, que no haya población cerca de la hacienda. Esta medida es más imperiosa al principio de una epidemia que después que ha tomado incremento. En el caso de la presente epidemia y por el momento, no creo conveniente adoptar este sistema hasta tanto se vea que las medidas profilácticas, desinfecciones y saneamiento den su resultado, pues hoy tengo solamente tres enfermos y ninguno en observación ni convaleciente. Advierto que no creo que con estos tres últimos casos la epidemia haya concluido; lo contrario: espero que seguirán presentándose uno que otro en individuos que han adquirido la infección asistiendo enfermos. Para aislar estos pocos casos, estoy preparado con un pequeño hospital, aunque veo que tropezaré con la dificultad de que individuos, por evadirse de ir al hospital, tratarán de curarse al principio de la enfermedad por sí solos ó por consejo de alguna otra persona; y creo que con las desinfecciones que se han hecho en la cámara de desinfección en las casas, solares, acequias, excusados y destruido los focos de infección, como los puercos, perros, gatos, gallinas y patos, no queda más medio de infección que estos tres enfermos, más los cuatro habidos anteriormente. Sin embargo, si en estas siete familias se presentasen nuevos casos, opinaría por el establecimiento de un pequeño hospital en una casa de campo y levantar el aislamiento de sus familias seis semanas después del último enfermo.

Fundo la persistencia de la epidemia en el pésimo sistema de aislamiento implantado desde un principio; en haber conservado gallinas, patos, puercos, perros, gatos y los objetos que han usado los enfermos.

Con esmero he tratado de averiguar quiénes han escondido ropa de cama y otros artículos de uso de los enfermos.

En efecto, Enriqueta Salazar, madre de la enferma María Salazar, después de haberme dicho que cuando ella se enfermó le habían quemado todo, después ella misma me confesó que había escondido el pabellón, petate y estera de su cama, que eran los mismos que su hija en aquel momento muy grave tenía en uso.

Encontré la cama en que había muerto Jesús Murillo, cobijas y artículos varios de otros enfermos, los que mandé quemar inmediatamente.

Acompaño á la presente el cuadro demostrativo de los enfermos habidos de fiebre durante esta segunda epidemia.

Soy de V., señor Ministro, muy attº servidor,

JOSÉ M<sup>a</sup> CASTRO F.

Cuadro demostrativo de los enfermos asistidos por el Médico Inspector de Higiene que suscribe, desde el 12 de octubre al 4 de noviembre de 1899

NOMBRE DE LOS ENFERMOS	RESIDENCIA		EDAD	SEXO	FECHA EN QUE SE ENFERMARON	FECHA DE LA PRIMER VISITA	HEMORRAGIA	Día en que se presentó albumina	TERMINÓ	FECHA	CAUSA DE LA INFECCION
	Manzana	Calle									
María Salazar	D	El Parque	13 años	F	Octubre 10	Octubre 12	3er. día de la enfermedad	2 <sup>o</sup> día de la enfermedad	Curada	22 y 23 de octubre	Asistió á su madre. La ropa de Anita Sancho
Diego Paniagua	"	"	30	M	"	"	"	"	"	"	"
Camilo Ocampo	"	"	13	"	"	"	"	"	"	"	"
Juan Delgado	"	"	72	"	"	"	"	"	"	"	"
Josefa Castillo	"	"	24	F	"	"	"	"	Murió	"	Asistió á Anita Sancho
Maria Boguites de Campos	"	"	30	"	"	"	"	"	Curada	"	Vive en casa de Anita Sancho
Rosa Murillo	"	"	36	"	"	"	"	"	Murió	"	La ropa de cama de Anita Sancho
Josquina de Ocampo	"	"	34	"	"	"	"	"	Curada	"	Asistió á Florencia Avila
Domingo Ortiz	"	"	48	M	Octubre 24	Octubre 25	3er. día de la enfermedad	3 <sup>o</sup> del corriente	Curada	23 de octubre	Visitó á Pedro Cruz
Arcelia Solórzano	"	"	15	F	"	"	"	"	Murió	"	Vive en la misma casa donde murió doña Rosa G. de Cabezas
Fernando Sabero	C	Juan Santamaría	15	M	"	"	"	"	"	"	Visitó á doña Rosa G. Cabezas
Abraham Sabero	"	"	21	M	"	"	"	"	"	"	"
Micela de Cruz	E	La Maravilla	19	F	"	"	"	"	"	"	Asistió á su hijo Pedro
Aiela Sabero	Q	Gral. Fernández	50	F	"	"	"	"	Curada	"	Visitaba á Aquilina Moya
Maria Zubiga	U	Juan Santamaría	7	"	"	"	"	"	"	"	Visitó á doña Ramona Ruiz, vecindad infestada
Josefa Guevara	"	"	17	"	"	"	"	"	"	"	Vive con Maria Zubiga

ENFERMOS QUE ESTUVIERON AL CUIDADO DE OTROS DOCTORES EN EL MISMO TIEMPO ARRIBA INDICADO

NOMBRE DE LOS ENFERMOS	RESIDENCIA		EDAD	SEXO	ASISTIDA POR EL DOCTOR	TERMINÓ	CAUSA DE LA INFECCION
	MANZANA	CALLE					
María de Moya	C	General Fernández	64	F	Padilla é Inksetter	Murió	Asistió á su hija Aquilina. Vive en la misma casa de Aquilina Moya. Se ignora.
Elisa Ardón	"	"	16	M	"	"	"
Antonio Chaves	"	Presb. J. M. del Corral	21	M-F	"	"	"
Jose D. Ardón y señora	D	El Parque	27-19	"	Padilla	"	Vive manzana infestada "D"

RESUMEN

En 23 días..... { Número de casos..... 21  
 { Número de muertes..... 6  
 { Número de curados..... 15

ADVERTENCIA.—Las manzanas aquí marcadas con letras y números corresponden al plano de la ciudad de Alajuela, que levantó la Junta de Sanidad del Doctor Calnek.

Inspección de Higiene de Alajuela, 4 de noviembre de 1899.

JOSÉ M.<sup>o</sup> CASTRO F.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 dlv.	60 dlv.	30 dlv.	3 dlv.	Vista	Cable	90 dlv.	60 dlv.	30 dlv.	3 dlv.	Vista	Cable
Londres	171				175	177	171			171		
Nueva York					181	182					181	
San Francisco					181	182					181	
N. Orleans											181	
París	170				173	175	170			173		
España					130					131		
Italia					159					159		
Alemania					172					172		
Bélgica					173							
Guatemala												
El Salvador											20	
Nicaragua											15	

San José, 9 de noviembre de 1899.

El Director General de Estadística,  
 MANL. ARAGÓN

REGIMEN MUNICIPAL

SESION XXXII ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael de Heredia, á la una de la tarde del día dos de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Miranda, Chavarría y Sánchez, presidida por el primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

La señora Amelia Segura se presentó y dijo que es muy pequeña la suma que este Municipio acordó pagarle, y suplica que en vez de un giro de cinco pesos mensuales se le extienda de diez pesos y que el documento se le extienda con plazo determinado de seis meses; y en vista de la razón que le asiste,

Se acuerda:

Que se le siga extendiendo por el señor Jefe Político un giro mensual de diez pesos y que le otorgue el mismo el documento con plazo de seis meses.

Art. III

Visto un memorial presentado por la señora María Dominga Valerio, encaminado á que se le reponga en terreno de una calle vieja, el que se le tomó para la apertura de una de las calles del nuevo cuadrante, ó se le pague en dinero,

Se acuerda:

Pagar á la señora María Dominga Valerio en dinero, debiendo rebajársele el valor del detalle del cuadrante, para cuyo efecto se autoriza al señor Jefe Político para que haga la medida del terreno ocupado y la liquidación, debiendo dar cuenta con su resultado.

Art. IV

Con el objeto de ver el adelanto obtenido por la Filarmonía de este cantón,

Se acuerda:

Que rindan un examen el día ocho de diciembre próximo, á las doce del día, en el local de estudio, debiendo versar el examen en solfeo, ejecución de piezas estudiadas y marchas, para cuyo efecto se comisiona al Jefe Político para que busque un examinador y lo contrate.

Art. V

Vista la dificultad en la receta y distribución de medicinas á los enfermos pobres,

Se acuerda:

Hacer contrato con el Doctor don Miguel Dobles para que recete y suministre las medicinas á los enfermos pobres de este cantón, que se presenten en su despacho con constancia de la autoridad política, reconociéndole la suma de veintidós pesos mensuales, quedando dicho señor obligado á despachar por el mismo sueldo las recetas del Médico del Pueblo. Autorízase al señor Jefe Político para que en caso de aceptación del señor Dobles, le extienda un giro mensual de la fecha en que se haga cargo en adelanto.

Art. VI

El Tesorero Municipal presentó los cuadros de ingresos y egresos correspondientes al mes último, y encontrándolos arreglados,

Se acuerda:

Aprobarlos y distribuirlos.

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia.—3 de noviembre de 1899.

MALQUIAS ALFARO M.,—Srio.

SESIÓN XXVI ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las siete de la noche del dos de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don José Rodríguez, Presidente; don Teófilo Monestel y don Jesús Conejo.

Art. I

Se leyó un memorial presentado por el señor Bartolomé Guerrero Ureña, solicitando á préstamo de los fondos municipales una cantidad de dinero, y no habiendo en la actualidad dinero disponible, así como también por haber otras solicitudes de la misma especie, presentadas con anterioridad,

Se acuerda:

No acceder á la solicitud de que se ha hecho referencia.

Art. II

Traído á la vista un oficio del señor Secretario de la Municipalidad del cantón de Cartago, en que se transcribe el acuerdo número 9 de 23 del mes próximo pasado, por el cual aquel Ayuntamiento, con motivo de las dificultades á que ha dado origen la reclamación pendiente entre los comuneros del barrio de San Nicolás y este Municipio por la posesión de unos terrenos; y en virtud de estar conformes ambas partes en someter el asunto á arbitramento de peritos agrimensores, nombró con tal carácter á don Francisco Ortiz,

Se acuerda:

Nombrar árbitro por parte de esta Municipalidad al ingeniero don Austregildo Bejarano, y autorizar al Regidor Fiscal para el otorgamiento de la escritura arbitral, quedando facultado para la designación del tercer árbitro.

Art. III

Páguese á don José Rodríguez la suma de diecinueve pesos, valor de efectos que ha suministrado para el alumbrado público, y al efecto el señor Jefe Político expedirá la orden de pago respectiva.

Art. IV

Se acuerda dejar definitivamente aprobada la presente acta.

Terminó. —José Rodríguez.—Teófilo Monestel.—Jesús Conejo.—Joaquín Vargas,—Srio.

Jefatura Política de La Unión.—6 de noviembre de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

Á las doce del día diecisiete del mes en curso se rematará al mejor postor y en la puerta de esta oficina una yegua baya, careta, de regular tamaño, marcada con un fierro semejante á una U invertida; fué presentada á la Policía de esta villa y se subasta en virtud de haber cumplido el término legal.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—7 de noviembre de 1899.

GREG<sup>o</sup> SÁENZ

AVISO

Con fecha 16 del corriente, fué depositado por la Policía de esta aldea un caballo retinto, fino, entero, de regular tamaño, marcado con una A en el cuarto izquierdo. Se publica para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía.—Santa Ana, 20 de octubre de 1899.

D. PORRAS Q.

## Anuncios

AVISO

El examen de Infantería que rendirá la guarnición de este cuartel, se efectuará en la Plaza Iglesias, el domingo doce del corriente mes, á las once y media a. m.

El Oficial Instructor,  
ENRIQUE BOLAÑOS A.

Comandancia de Plaza de Heredia.—7 de noviembre de 1899.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>—MATEO MOLINA

## Exámenes públicos

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos, que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

VIERNES 10 DE NOVIEMBRE

### Provincia de San José

Ciudad.....	Varones (Escuela Superior)
".....	Niñas id.
".....	Varones (1 <sup>a</sup> Escuela de Párvulos)
".....	" (2 <sup>a</sup> " " " " )
La Uruca.....	Niñas
Zapote.....	"
Escasú.....	"
San Rafael, Desamparados.....	"

### Provincia de Alajuela

San José.....	Varones
San Jerónimo, Grecia.....	"
Mercedes, Atenas.....	"
San Ramón.....	"

### Provincia de Cartago

Cachí.....	Varones
Concepción, Unión.....	"
Turrialba.....	Mixta
Tobosi.....	"

### Provincia de Heredia

San Roque.....	Mixta
Barba.....	Varones

Inspección General de Enseñanza.—San José, 9 de noviembre de 1899.

## INTERESES

por "tierras baldías" que vencen en el presente mes.

José Díaz Sánchez .....	?	\$ 15 35	El 13
Teresa Díez González .....	San José	72 43	" 30
Federico Wall y Jones.....	Limón	57 16	" 1
The C. R. Pacific Gold Mining ..	San José	352 69	" 8
Cirilo Smith Cooper.....	"	53 02	" 22
Manuel Aragón .....	"	270 00	" 3
Cipriano Herrero .....	"	90 00	" 3
Gorgonio Herrero.....	"	90 00	" 3
Félix Carazo M. ....	"	90 00	" 3
Pedro León Páez .....	"	44 13	" 3
Suc. Pío Díez González .....	"	86 47	" 14
Francisco J. Esquivel .....	"	86 47	" 14
José María Valle .....	Cartago	86 48	" 14
Francisco Damián .....	"	86 48	" 14
Juana A. de Echeverría .....	San José	55 88	" 15
F. G. Bornemann .....	Limón	90 00	" 18
Juan M. Chaves.....	Paraíso	74 81	" 25
Demetrio Iglesias.....	San José	51 43	" 21
Federico Tinoco I. ....	"	51 43	" 21
B. Marichal é hijos .....	"	362 20	" 10
A. Venegas G. ....	"	137 22	" 18
Jesús Coto .....	"	137 22	" 18
Francisco Contreras M. ....	Cartago	9 30	" 12
Suc. Sotero Antillón .....	San José	35 16	" 20
Juan Antillón .....	"	35 16	" 20
Manuel Madrigal .....	"	60 00	" 20
Ramón Madrigal .....	"	60 00	" 20
Justo E. Picado .....	Cartago	74 44	" 5

Contabilidad Nacional.—San José, 1<sup>o</sup> de noviembre de 1899.

MANL. ARAGÓN

## Remate en Limón

A las doce del día once de noviembre próximo entrante, en el interior de esta Aduana, se rematarán al mejor postor las siguientes mercaderías, cuyo plazo de bodegaje ha sido vencido:

A. M. 152, 1 cj. aparato médico, 15 ks., ex-Bolivia 18.4.99 Creython

F. C. H. 22.680, 1 cj. semillas, 8 ks., ex-Bolivia 18.4.99

 16, 1 cj. sombreros, 10 ks., ex-Constancia 13.5.99

S. F. C<sup>a</sup> 57n. 2 sq. afrecho, 135 ks., ex-H. Dumois 4.4.99

W. H. T. C<sup>a</sup> 1/2, 12 docs. palas, ex-Adirondack 11.3.99

E B

F. C. 6, 1 brl. vino, ex-F. de Lesseps 18.5.99

1/16, 3 m. bles. vino vacíos ex-F. de Lesseps 18.5.99

P. A. A. 1/16, 42 atds. cj. 199 ollas, ex-Pará 24.5.99

sqm. 57n., 6 camisetas (decomisadas) ex-Alene 1/10 199

Inspección de Bodegas Nacionales.—Aduana de Limón, 23 de octubre de 1899.

F. LUACES

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

Inspección General de Aduanas.—San José.

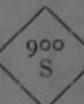
F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

## Remate en la Aduana Principal

A las doce del día diecisiete de noviembre próximo entrante, en el interior de esta Aduana, serán rematadas las mercaderías siguientes, al mejor postor, cuyo plazo de bodegaje venció el primero de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

A. R. C. 1, 6 sq. Harina, ex-Belvernon, Enero 6/99

 55/76, 2 cj. Confites, ex-Adirondack, Enero 14/99

S. F. C. 3, 1 cj. Bacalao, ex-H. Dumois, Febrero 8/99

D. C. 63491/2, 1 cj. veneno para hormigas, ex-Castilia, F M marzo 17/99

C. E. 6778, 1 Brl. vino, ex-Lafayette, Marzo 31/99

E. L. 3, 1 T. hierro, ex-España, Abril 17/99

1/12, 6 At. Cognac, ex-Alleghany, Abril 22/99

1/10, 5 At. Licores

25, 1 cj. Licores

2677, 1 At. Licores

29, 1 At. Licores

P. C. 57n., 3 At. Pastas, ex-F. de Lesseps, Mayo 15/99

M

E. L. 5, 1 cj. corchos, ex-Franklin, Junio 1/99

David Price 57n., 1 cj. muestras, ex-Lemory, Mayo 30/99

La base para el remate será el precio de la mercadería en plaza menos el 25 %.

Inspección General de Aduanas.—San José, 23 de octubre de 1899.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA,  
CIRUGÍA Y FARMACIA

El lunes 13 de los corrientes habrá junta general ordinaria en el local y hora acostumbrados.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 7 de noviembre de 1899.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

AVISO

De acuerdo con el artículo 6<sup>o</sup> de la ley número 4 de 18 de setiembre último, la Junta de Gobierno del Hospital de Cartago ha nombrado para su representante, en sustitución del Licenciado Nicolás Oreamuno, que ha renunciado el cargo, al señor don Saturnino Trejos.

Y para su representante en el Paraíso ha nombrado á don Ceferino Moya.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Hospital de Cartago.—4 de noviembre de 1899.

F. MATA VALLE

## LICITACIÓN

Se convocan licitadores para la terminación del Hospital de este cantón, así: 72 metros de piso cuadrados, machimbrado, cepillado, recto y á nivel con sus viguetas de danto, roble ó quizarra negro, éstas serán de 5 pulgadas alto, 3 grueso; el tabloncillo será de cedro, quizarra barcino, baboso, amarillo, colorado ó llorón de 1 pulgada y 1/4 de grueso. Un cielo de 119 metros 50 centímetros de la misma madera con sus cornisas de canoa con dos cordones tablillas de 3/4. Tres puertas de 2 metros 75 centímetros alto por 1 metro 20 ancho de 2 hojas, madera de cedro, tablero con sus linternillas, guarniciones lisas con sus picaportes y cerradura, pintadas á gusto de la Junta. Cinco ventanas de 1 metro 90 centímetros alto por 1 metro 20 centímetros ancho, de igual condición á las puertas, de 2 hojas con sus vidrieras, una fija y la otra giratoria para ventilación, con sus picaportes, metopas necesarias; y todo el trabajo será conforme á la parte que está construída; y 135 metros 36 centímetros, pared de barro bien podrido, de tierra colorada, después de seco una forja de boñiga y arena, y después un repello fino de cal y arena para enlucharlo.—Las propuestas se recibirán en pliego cerrado hasta el 18 del entrante noviembre y se señalarán las doce del día siguiente para abrirlas, y se aceptará la que más convenga á los intereses de esta Junta.

Presidencia de la Junta de Caridad del cantón de Grecia,—11 de octubre de 1899.

Por ausencia del señor Presidente,

M. ARIAS Q.,—Srio.